

Última publicación del presente aviso. 1297

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1541473-6 de MA. ELENA CARRION del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 15458474 de ESPINOSA ANTAMBA NORMA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1299

PRODUBANCO PROMOFact. No. Avisos 8

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 10802176-9 por el valor de \$/ 909.420.00 de AMALUISA FIALLOS GLADYS ELENA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 748

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 120501930-9 por el valor de US\$ 583.00 de TAMAYO LOPEZ ANA YOLANDA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 749

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 10519857-9 por el valor de \$/ 2528547.00 de LARA MOREJON FAUSTO BAHARDO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 742

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1100001740-7 por el valor de \$/ 824.854.00 de CERON AGUIRRE BYRON RODRIGO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 743

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0586113565 de ALFONSO ATUJA del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación 850

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581019793 de LUIS RIVERA VELEZ del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación 851

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581170701 de PACHA HURACOCCHA ANGEL del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 852

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581227089 de PAGUAY CAJO GUSTAVO JAVIER del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 853

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0582015095 de FARIAS BAQUE-RIZO CRISTOBAL PONPEYO del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 854

QUEDA ANULADO Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0584033138 de VILCUANGO ESPIN SEGUNDO CARLOS del Banco Rumifañahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 855



Queda Anulado Por pérdida de o (s) siguiente(s) che-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WILDE HERMANOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía WILDE HERMANOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00110 de 13 Enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 10'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de \$/ 10.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comercialización, distribución, representación, importación y exportación, tanto al por mayor como al por menor de toda clase de equipos, artefactos electrónicos, sistemas electrónicos y todo tipo de bienes, vehículos como automotores, aviones...
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente. Se nombra a Robert Stephen Wilde como Gerente.

Quito, 13 Enero 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

MMC/ivc. EXT. 0078

r/34331/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CECOM COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía CECOM COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.1284 de 28 Mayo de 1999.

DURACION: 50 años a partir de la inscripción de la constitución.

En virtud de la referida escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá como objeto social el suministro, construcción y montaje de centrales termoeléctricas, hidroeléctricas, diesel, turbogas, geotérmicas, subestaciones y distribuciones eléctricas. Plantas de cemento, de azúcar, petroquímicas, de bombeo, acerías, oleoductos; sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, red externa telefónica, transmisión eléctrica, tanques de almacenaje,...."

Quito, 28 Mayo 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXT. 966 EXPD. 8442 AOM/ACP

03 JUN 1999

r/34331/A.C.